



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



---

## RESUMEN EJECUTIVO

### SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME INF. UAI. N° 010/2016, “AUDITORÍA SAYCO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2015”

El informe de Auditoría Interna INF. UAI N° 016/2017, corresponde al Seguimiento respecto a la Implantación de Recomendaciones del informe INF. UAI. N° 010/2016 - Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuesto Gestión 2015, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, actividad ejecutada en cumplimiento al Instructivo remitido por la Contraloría General del Estado mediante Nota con Cite: I4/S033/E17 de fecha 20 de marzo de 2017; y el Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la AAPS.

El objetivo del presente seguimiento es verificar si las recomendaciones expuestas en el Informe INF. UAI. N° 010/2016 del 22 de noviembre de 2016, han sido implantadas por los funcionarios de Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico; y evaluar las acciones realizadas por las unidades responsables, cumpliendo los periodos de implantación expuestos en el formato 2 para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas.

El objeto del seguimiento está constituido por INF. UAI. N° 010/2016 de la Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuesto Gestión 2015, formatos 1 “de aceptación de recomendaciones” y 2 “cronograma de implantación de recomendaciones” y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones cumplidas.

En base a los resultados obtenidos en el presente seguimiento, concluimos que de 4 (cuatro) recomendaciones formuladas en el Informe INF.UAI. N°010/2016 referente al Informe de Control Interno emergente de la Auditoría SAYCO al Sistema de Presupuesto gestión 2015 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, se estableció que 2 (dos) recomendaciones se encuentran implantadas (R.1 y R.2) y 2 (dos) recomendaciones no han sido implantadas (R.3 y R.4).

La Paz, 16 de octubre 2017

